



RESOLUCIÓN No. 5-2025

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en sesión ordinaria del Directorio de fecha 30 de enero de 2025, este Órgano Colegiado resolvió:

“Artículo 1. – Que en virtud del incumplimiento de la Resolución No. 1-2025 de fecha 6 de enero del 2025, se dispone a la Gerencia General que hasta el día 3 de febrero de 2025, hasta las 14H00 pm se remita a los señores Vocales del Directorio, la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta del proyecto de estatuto orgánico por procesos en el que se considere la creación de tres direcciones, con su respectivo organigrama y el personal que cubriría estas áreas.*
- 2.- Organigrama en el que se considera la creación de cinco direcciones y el personal que cubriría estas áreas.*
- 3.- Detallar el personal que cumple roles o funciones en varias áreas*
- 4.-Se remita copia de la documentación generada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas en el proceso de aprobación de las tres direcciones.*
- 5.- Copia de la auditoría realizada por la Contraloría General del Estado sobre la estructura organizacional para el control de la Delegación; sus lineamientos y funciones.*

Artículo 2.- Los Vocales de Directorio realizarán una reunión de trabajo el día martes 4 de febrero del 2025 con el propósito de revisar y analizar la documentación, citada en líneas anteriores, lo cual servirá de base para la toma de decisión final de este órgano colegiado”;

Que, mediante oficio Nro. APPB-APPB-2025-0021-O de fecha 3 de febrero de 2025 el señor Gerente General remite a los señores Vocales el borrador de Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de APPB, anexando la respectiva documentación de soporte;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2025, el Directorio en el punto del orden del día No 2.- DISPOSICIONES DE GESTIONES PREVIAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGÁNICO DE APPB, la señora Presidenta informó los resultados de la reunión de trabajo de los Vocales del Directorio de APPB llevada a cabo, el 4 de febrero de 2025 conforme a lo resuelto por el Directorio para analizar la documentación referida en el considerando precedente;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar la participación de una Comisión para participar de mesas de trabajo en las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, y Esmeraldas para analizar sus estructuras orgánicas. Este trabajo deberá desarrollarse antes del 25 y 26 de febrero de 2025, fechas en las cuales, la señora Presidenta y el señor Gerente General participarán de las reuniones técnicas con el Ministerio del Trabajo para tratar temas como la definición de procesos, tipologías relacionadas a propuestas de rediseño de estructura organizacional de las autoridades portuarias.



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

Resolución No. 5 -2025

Pág. 3

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2025. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB

